SOLICITUD DE MODIFICATORIO Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No. SAMC-007-2025

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2025-0000000-1191 2025-0000000-1526	**Alcaldía Municipal de Caldas**
2. Fecha de elaboración del documento	17 de noviembre de 2025	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	Jorge Ivan Ovalle Castillo	
4.Dependencia Solicitante	Secretaria Planeación y Obras Publicas	
5. ITEM		

CAPITULO II. Justificación y Conveniencia

6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga

Entre el municipio de Caldas (Boyacá) y SERVIST SAS identificada con NIT No. 901.487.313 - 9 RL CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.017.494 expedida en Barbosa, se suscribió contrato de prestación de servicios No. SAMC-007-2025 el siete (07) de julio de 2025, MODIFICATORIO Y ADICIÓN AL CONTRATO No. SAMC 007-2025 cual tiene por objeto la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ.", con un plazo pactado a partir de la firma del acta de inicio de cinco (5) meses y veinte (20) días previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($125.539.340.00), incluidos IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y GASTOS QUE SE GENEREN, con acta de inicio de fecha 7 de julio de 2025, lo anterior dando cumplimiento a las metas planteadas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL así:

Línea estratégica	VISIONARIOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y MOVILIDAD
Objetivos estratégicos	Fortalecer el desarrollo económico de los habitantes de Caldas, incentivando la producción agropecuaria con apoyo tecnológico, la asociatividad, acompañamiento profesional e infraestructura vial óptima
Programa	Infraestructura red vial regional
Productos	Vía terciaria rehabilitada
Meta No. 96	Vía terciaria rehabilitada con mantenimiento rutinario
Línea estratégica	CAMBIO CON DESARROLLO SOCIAL

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Objetivos estratégicos	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Caldas, ejecutando las políticas públicas; brindando servicios de salud, educación, saneamiento básico, deporte, cultura y recreación con criterios de equidad, eficacia y permanencia; y disminuyendo los niveles de pobreza de la población vulnerable con oferta social pertinente y oportuna.
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Productos	Beneficiarios de transporte escolar
Meta No.3	Beneficiarios de transporte escolar

Fuente: Planeación Estratégica Un cambio con visión de futuro 2024 – 2027

La Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", se expidió con el objeto de fijar las reglas y principios, para que a través de ellos se rijan los acuerdos de voluntades de los entes estatales, en cuya celebración y ejecución sus representantes busquen la consecución de los fines del Estado, la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran para conseguir dichos fines.

A su turno, para garantizar la continuidad del buen servicio, la Ley 80 de 1993 en el Art. 14 y la Ley 1150 de 2007 otorgan a las entidades estatales medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual, encaminado a obtener la satisfacción del interés público colectivo que le ha sido encomendado.

En consecuencia, para la realización de las modificaciones de los contratos es pertinente revisar límites de carácter temporal, formal y material.

Los primeros tienen que ver con la vigencia del contrato, la cual se traduce básicamente en el tiempo de ejecución, por cuanto no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido. En lo referente a la solemnidad del contrato, la ley establece que los contratos estatales son de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades. Su ausencia implica la inexistencia del negocio jurídico y del nacimiento de los efectos pretendidos por las partes ante lo cual, no resulta viable para el contratista exigir o reclamar reconocimiento económico alguno de carácter contractual, que no esté amparado en la existencia del contrato escrito.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

por la Jurisprudencia respecto a las modificaciones de los contratos estatales, que al respecto se han manifestado de la siguiente manera:

Sentencia 300 de veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012) Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB, señala:

1.3.2 Departamento Nacional de Planeación

(…)

2.6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.01 *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001****, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****:*

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

2.6.6 *Por último, es preciso resaltar que* ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico****, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, y siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General De Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	(tiempo) y al precio (valor); por lo tanto, es viable realizar el presente modificatorio al contrato de suministro No. SAMC – 007 – 2025 En cuanto a los límites cuantitativos, la Ley establece un límite para los contratos adicionales, en el sentido de que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, salvo para el contrato que tenga como objeto la interventoría Los principios integradores del régimen jurídico de los contratos estatales son: (i) el principio de la autonomía de voluntad, en virtud del cual la Administración pública está en capacidad de celebrar todos los contratos que resulten necesarios para satisfacer los intereses de la comunidad; (ii) el principio de la prevalencia del interés público, que le reconoce a la Administración una prerrogativa especial para ajustar el objeto del contrato a las necesidades variables de la comunidad. La Autonomía de la voluntad se fundamenta en la libertad contractual, por lo que el contrato es ley para las partes y solo las partes que lo crearon y formalizaron, lo pueden modificar. Así las cosas, la posibilidad ofrecida de adecuar las condiciones contractuales a las necesidades del servicio, atribuye a la administración la responsabilidad de adaptar los términos contractuales cuando aparecen circunstancias ajenas que imposibilitan el cumplimiento del objeto contractual. De conformidad con lo regulado por la legislación estatal, especialmente en lo concerniente a la contratación, las modificaciones que se realizan al contrato deben estar, como en este caso, orientadas al correcto cumplimiento del objeto contractual y del equilibrio económico, más aún cuando se habla de la eficiencia en los recursos públicos. Dentro del plazo de ejecución y debido al normal funcionamiento del parque automotor de propiedad del municipio, se han presentado averías en los vehículos, que tienen que ver con el deterioro natural y por el uso permanente, lo que conlleva a que se menoscaben piezas o se desgaten partes de los vehículos. En este sentido y teniendo en consideración que existe un contrato vigente de mantenimiento, preventivo, correctivo del parque automotor de propiedad del municipio, por lo que se encuentra procedente dentro del principio de economía, adicionar recursos para suplir estas necesidades menores, pero que son fundamentales para el correcto funcionamiento de los vehículos minimizando riesgos de daños a los bienes, pero también a las personas que lo operan y a la comunidad que se ve beneficiada con su operación lo cual redunda en beneficios sociales y comunitarios. Que durante la ejecución del contrato No. SAMC – 007 – 2025, el contratista presentó ante la supervisión peritaje a la maquinaria del municipio de Caldas en la cual se concluye que:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Las actividades adicionadas responden a requerimientos técnicos imprescindibles para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de los equipos. Su inclusión obedece a fallas o desgastes que comprometen directamente la estabilidad, el frenado, la transmisión, la suspensión, la integridad estructural o los sistemas hidráulicos y de lubricación. Las actividades a suprimir, por el contrario, corresponden a intervenciones que no afectan de manera inmediata la operatividad esencial y que pueden ser programadas posteriormente sin generar riesgo mecánico ni operativos críticos. En consecuencia, se exponen los fundamentos técnicos por equipo, el impacto operativo y las recomendaciones derivadas del análisis realizado.

El estudio incluyó revisión documental del contrato inicial, análisis técnico por sistemas (motor, transmisión, hidráulico, suspensión, neumáticos, lubricación y seguridad), priorización bajo criterios de seguridad operacional, prevención de fallas mayores, disponibilidad del equipo y relación costo-criticidad, además de un ejercicio de trazabilidad técnica y presupuestal orientado a optimizar los recursos del proceso.

Como resultado del análisis, se aplicaron criterios rigurosos que permitieron depurar el listado inicial, eliminando actividades de baja prioridad y concentrando esfuerzos en intervenciones determinantes para mantener la operación en la red vial terciaria.

Con base en este análisis integral, se concluye que las actividades propuestas para adición, modificación y sustitución son técnica y operativamente procedentes. Su ejecución permitirá conservar la integridad mecánica de los equipos, evitar fallas mayores, optimizar recursos y asegurar la prestación eficiente del servicio público vehicular. En consecuencia, se considera viable la actualización del alcance contractual conforme a lo expuesto

Y se solicita la adición e inclusión de los siguientes ítems no previstos en el contrato inicial

1. VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA PLACA OCB 062			
ITEMS ADICINADOS			
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
11	HOJA PRINCIPAL 1 DEL MULLE IZQUIERDO	UND	1
37	MANO DE OBRA HOJA PRINCIPAL 1 DEL MULLE IZQUIERDO	UND	1
1. VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA PLACA OCB 062			
ITEMS NO PREVISTOS			
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
117	LLANTAS DELANTERAS 12 R22.5	UND	2
118	LLANTAS TRASERAS 12 R22.5	UND	4
119	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	UND	1

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

120	SUMINISTRO MANGUERA DE AGUA SUPERIOR DEL RADIADOR	UND	1
121	MANO DE OBRA CAMBIO DE MANGUERA DEL RADIADOR	UND	1
122	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBA DE ACEITE	UND	1
123	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTAS	UND	6

2.VOLQUETA BLANCAPLACA OTL 036

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
124	SUMINISTRO TURBINA Y PLATO DEL TURBO	UN	1
125	MANO DE OBRA CAMBIO TURBINA, PLATO, CALIBRACIÓN, DESMONTE Y MONTAJE DEL TURBO	UN	1
126	BATERIAS 30H DE TORNILLO	UN	2

3. MOTONIVELADORA NEW HOLLAND

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
127	PUNTA EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM DERECHO	UND	1
128	RODAMIENTOS EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM DERECHO	UND	2
129	RETENEDOR EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM DERECHO	UND	1
130	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE EJE MOTONIVELADORA TANDEM DERECHO	UND	1
131	EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM IZQUIERDO	UND	1
132	RODAMIENTOS EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM IZQUIERDO	UND	2
133	RETENEDOR EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM IZQUIERDO	UND	1
134	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE EJE MOTONIVELADORA TANDEM IZQUIERDO	UND	1
135	CUCHILLA 13 HUECOS DE 3/4"	UND	1

4. RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420 E

ITEMS ADICINADOS

1	ACEITE PARA CAMBIO CAT ORIGINAL	UND	1
2	FILTRO DE ACEITE 7W2326	UND	1
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE 285-5098	UND	1

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
136	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA 5/8" * 2,50 MTS, INCLUYE ENSAMBLE	UND	1

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

137	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA 1" * 3,50 MTS, INCLUYE ENSAMBLE	UND	1

5. BUS HINO PLACA ODR 362

ITEMS ADICINADOS

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
90	ACEITE PARA CAMBIO 15W40	UND	1
91	FILTRO DE AIRE INTERNO AIR 7856	UND	1
92	FILTRO DE AIRE EXTERNO AIR 1089	UND	1
93	FILTRO DE ACEITE 5841	UND	1
94	FILTRO DE COMBUSTIBLE 6658	UND	1
95	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE 1322	UNID	1

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
138	SUMINISTRO HOJA PRINCIPAL DERECHA TRASERA	UND	1
139	MANO DE OBRA HOJA PRINCIPAL DERECHA TRASERA	UND	1
140	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LATERAL	UND	1

6. BUS HINO PLACA ODR 365

ITEMS ADICINADOS

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
101	ACEITE PARA CAMBIO 15W40	UND	1
102	FILTRO DE AIRE INTERNO AIR 7856	UND	1
103	FILTRO DE AIRE EXTERNO AIR 1089	UND	1
104	FILTRO DE ACEITE 5841	UND	1
105	FILTRO DE COMBUSTIBLE 6658	UND	1
106	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE 1322	UNID	1

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario suprimir del contrato No. SAMC – 007 – 2025 los siguientes ítems

1. VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA PLACA OCB 062

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
8	EMBUJADA DE LOS HOJOS DEL VOLCO	GLB	1
16	DISCO DEL CLUTCH	UND	1
17	BALINERA DEL CLUTH	UND	1
18	TAPISADAS DE SILLAS	GLB	1
19	BUJES PUERTA LADO DERECHO	GLB	1
20	ENGRASE DE RODAMIENTOS	UND	4

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

22	CAMBIO DE VALVULINA CAJA	UND	1
23	CAMBIO DE VALVULINA TRANSMISION	UND	1
28	VIDRIO PANORAMICO	UND	1
29	CAMBIO DE RETENEDOR CAJA DE DIRECCION	UND	1
30	REFRORZAMIENTO DEL HAUSIN	UND	1
31	CAMBIO DE LUNAS ESPEJOS	UND	2
38	MANO DE OBRA CAMBIO PANORAMICO	UND	1
44	MANO DE OBRA CAMBIO DE VALVULINA CAJA Y TRANSMISION	UND	1

3. MOTONIVELADORA NEW HOLLAND			
ITEM	**CARACTERISTICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
64	LLANTAS TRASERAS 17.5 - 25	UND	2
65	CAMBIO DE VAQUELAS DE AJUSTE DE LA TORNAMEZA	GLB	1
66	REPARACION BOTELLA DE DIRECCION	GLB	1
71	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTAS	UND	2
73	MANO DE OBRA CAMBIO DE VALVULINA DIFERENCIAL	UND	1

6. BUS HINO PLACA ODR 362			
ITEM	**CARACTERISTICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
98	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1

6. BUS HINO PLACA ODR 365			
ITEM	**CARACTERISTICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
108	REPARACION INSTALACION ELECTRICA	UND	1
109	BANDAS DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	UND	4

Que, con fundamento en los preceptos enunciados anteriormente, se hace necesario realizar adición y modificación al contrato No. SAMC-007-2025, por valor de SIETE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($7.060.340) M/CTE.

Que el presente adicional se realiza con fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece:

(…)

Parágrafo: Los contratos no podrán adicionarse más del 50% de su valor inicial, expresados SMMLV.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	(...) Que el contrato en mención se encuentra vigente y para atender el valor de la presente adición No. 1 al contrato No. SAMC-007-2025 se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000286 de fecha 06 noviembre de 2025 A su turno, para garantizar la continuidad del buen servicio, la Ley 80 de 1993 en el Art. 14 y la Ley 1150 de 2007 otorgan a las entidades estatales medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual, encaminado a obtener la satisfacción del interés público colectivo que le ha sido encomendado. En consecuencia, para la realización de las modificaciones de los contratos es pertinente revisar límites de carácter temporal, formal y material. De acuerdo a lo anterior, se hace importante precisar que de conformidad con la legislación vigente (EGCP) y la jurisprudencia referida en el presente estudio previo, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, con un carácter excepcional y solo "procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador es decir el límite estipulado para la generalidad de los contratos estatales los cuales no pueden exceder el 50% del valor inicialmente pactado. En mi calidad de supervisor del contrato de prestación del servicio de la referencia, me permito solicitar su modificación y adición para dar cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Cabe resaltar que el contratista ha demostrado contar con la capacidad técnica y administrativa necesaria para continuar con la ejecución del contrato en condiciones favorables a la entidad, lo cual da aval para realizar la modificación y adición. Por lo anterior, se recomienda al señor Ordenador del Gasto autorizar la modificación y adición del contrato vigente, en los términos expuestos a continuación.
CAPITULO III. Descripción del objeto adicional	
6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	Que, dadas las condiciones expuestas anteriormente de la necesidad de adicionar y modificar el contrato No. SAMC-007-2025, se presenta un ajuste a las condiciones del contrato expuestos de la siguiente manera:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

El objeto de la **MODIFICACIÓN y ADICION** del servicio contratado bajo contrato No. SAMC-007-2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, que no se encontraban contemplados por el contrato inicial.

Las demás especificaciones técnicas quedan conforme a lo señalado en el contrato de suministro No. SAMC – 007 – 2025.

2.2 Especificaciones Técnicas.

Las actividades a adicionar y modificar para el buen funcionamiento de la maquinaria y vehículos del municipio Caldas toda vez, dichas actividades no estaban contratadas inicialmente y es de vital importancia incorporarlas.

Se requiere adicionar las siguientes actividades al contrato inicial

1. VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA PLACA OCB 062					
ITEMS ADICINADOS					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	HOJA PRINCIPAL 1 DEL MULLE IZQUIERDO	UND	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
37	MANO DE OBRA HOJA PRINCIPAL 1 DEL MULLE IZQUIERDO	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
TOTAL ITEMS ADICINADOS					$ 1.550.000,00

4. RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420 E					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEMS ADICINADOS					
1	ACEITE PARA CAMBIO CAT ORIGINAL	UND	1	$ 1.040.240,00	$ 1.040.240,00
2	FILTRO DE ACEITE 7W2326	UND	1	$ 197.100,00	$ 197.100,00
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE 285-5098	UND	1	$ 438.000,00	$ 438.000,00
TOTAL ITEMS ADICINADOS					$ 1.675.340,00

5. BUS HINO PLACA ODR 362					
ITEMS ADICINADOS					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
90	ACEITE PARA CAMBIO 15W40	UND	1	$ 933.000,00	$ 933.000,00
91	FILTRO DE AIRE INTERNO AIR 7856	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
92	FILTRO DE AIRE EXTERNO AIR 1089	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
93	FILTRO DE ACEITE 5841	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
94	FILTRO DE COMBUSTIBLE 6658	UND	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00
95	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE 1322	UNID	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
TOTAL ITEMS ADICINADOS					$ 1.898.000,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

6. BUS HINO PLACA ODR 365					
ITEMS ADICINADOS					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
101	ACEITE PARA CAMBIO 15W40	UND	1	$ 933.000,00	**$ 933.000,00**
102	FILTRO DE AIRE INTERNO AIR 7856	UND	1	$ 120.000,00	**$ 120.000,00**
103	FILTRO DE AIRE EXTERNO AIR 1089	UND	1	$ 300.000,00	**$ 300.000,00**
104	FILTRO DE ACEITE 5841	UND	1	$ 120.000,00	**$ 120.000,00**
105	FILTRO DE COMBUSTIBLE 6658	UND	1	$ 175.000,00	**$ 175.000,00**
106	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE 1322	UNID	1	$ 250.000,00	**$ 250.000,00**
TOTAL ITEMS ADICINADOS					**$ 1.898.000,00**

Actividades a Modificar

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario suprimir del contrato de suministro No. SAMC – 007 – 2025 los siguientes ítems

1. VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA PLACA OCB 062					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	EMBUJADA DE LOS HOJOS DEL VOLCO	GLB	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
16	DISCO DEL CLUTCH	UND	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
17	BALINERA DEL CLUTH	UND	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
18	TAPISADAS DE SILLAS	GLB	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
19	BUJES PUERTA LADO DERECHO	GLB	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
20	ENGRASE DE RODAMIENTOS	UND	4	$ 225.000,00	$ 900.000,00
22	CAMBIO DE VALVULINA CAJA	UND	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
23	CAMBIO DE VALVULINA TRANSMISION	UND	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
28	VIDRIO PANORAMICO	UND	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
29	CAMBIO DE RETENEDOR CAJA DE DIRECCION	UND	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
30	REFRORZAMIENTO DEL HAUSIN	UND	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
31	CAMBIO DE LUNAS ESPEJOS	UND	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
38	MANO DE OBRA CAMBIO PANORAMICO	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
44	MANO DE OBRA CAMBIO DE VALVULINA CAJA Y TRANSMISION	UND	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
TOTAL					**$ 12.280.000,00**

3. MOTONIVELADORA NEW HOLLAND

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
64	LLANTAS TRASERAS 17.5 - 25	UND	2	$ 7.500.000,00	$ 15.000.000,00
65	CAMBIO DE VAQUELAS DE AJUSTE DE LA TORNAMEZA	GLB	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
66	REPARACION BOTELLA DE DIRECCION	GLB	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
71	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTAS	UND	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
73	MANO DE OBRA CAMBIO DE VALVULINA DIFERENCIAL	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
TOTAL					**$ 19.910.000,00**

6. BUS HINO PLACA ODR 362					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
98	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
TOTAL					**$ 150.000,00**

6. BUS HINO PLACA ODR 365					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
108	REPARACION INSTALACION ELECTRICA	UND	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
109	BANDAS DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	UND	4	$ 833.333,00	$ 3.333.332,00
TOTAL					**$ 3.933.332,00**

Valor total de los ITEMS suprimir:

1. VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA PLACA OCB 062	$ 12.280.000,00
3. MOTONIVELADORA NEW HOLLAN	$ 19.910.000,00
5. BUS HINO PLACA ODR 362	$ 150.000,00
6. BUS HINO PLACA ODR 365	$ 3.933.332,00
TOTAL	**$ 36.273.332,00**

La actividad que sustituye a las anteriores será la siguiente:

1. VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA PLACA OCB 062					
ITEMS NO PREVISTOS					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
117	LLANTAS DELANTERAS 12 R22.5	UND	2	2.300.000,00	$ 4.600.000,00
118	LLANTAS TRASERAS 12 R22.5	UND	4	2.300.000,00	$ 9.200.000,00
119	SUMINISTRO BOMBA DE ACEITE	UND	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

120	SUMINISTRO MANGUERA DE AGUA SUPERIOR DEL RADIADOR	UND	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00
121	MANO DE OBRA CAMBIO DE MANGUERA DEL RADIADOR	UND	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
122	MANO DE OBRA CAMBIO BOMBA DE ACEITE	UND	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
123	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTAS	UND	6	$ 54.750,00	$ 328.500,00
TOTAL ITEMS NO PREVISTOS					**$ 16.478.500,00**

2.VOLQUETA BLANCAPLACA OTL 036

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
124	SUMINISTRO TURBINA Y PLATO DEL TURBO	UN	1	1.500.000,00	1.500.000,00
125	MANO DE OBRA CAMBIO TURBINA, PLATO, CALIBRACIÓN, DESMONTE Y MONTAJE DEL TURBO	UN	1	700.000,00	700.000,00
126	BATERIAS 30H DE TORNILLO	UN	2	980.000,00	1.960.000,00
TOTAL ITEMS NO PREVISTOS					**$ 4.160.000,00**

3. MOTONIVELADORA NEW HOLLAND

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
127	PUNTA EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM DERECHO	UND	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
128	RODAMIENTOS EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM DERECHO	UND	2	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00
129	RETENEDOR EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM DERECHO	UND	1	$ 399.250,00	$ 399.250,00
130	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE EJE MOTONIVELADORA TANDEM DERECHO	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
131	EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM IZQUIERDO	UND	1	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00
132	RODAMIENTOS EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM IZQUIERDO	UND	2	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00
133	RETENEDOR EJE MOTONIVELADORA RUEDA TANDEM IZQUIERDO	UND	1	$ 399.250,00	$ 399.250,00
134	MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE EJE MOTONIVELADORA TANDEM IZQUIERDO	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
135	CUCHILLA 13 HUECOS DE 3/4"	UND	1	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00
TOTAL ITEMS NO PREVISTOS					**$ 13.478.500,00**

4. RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420 E

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
136	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA 5/8" * 2,50 MTS, INCLUYE ENSAMBLE	UND	1	$ 333.000,00	$ 333.000,00
137	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA 1" * 3,50 MTS, INCLUYE ENSAMBLE	UND	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
TOTAL ITEMS NO PREVISTOS					**$ 703.000,00**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

5. BUS HINO PLACA ODR 362					
ITEMS NO PREVISTOS					
ITEM	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
138	SUMINISTRO HOJA PRINCIPAL DERECHA TRASERA	UND	1	$ 1.055.000,00	$ 1.055.000,00
139	MANO DE OBRA HOJA PRINCIPAL DERECHA TRASERA	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
140	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LATERAL	UND	1	$ 990.000,00	$ 287.332,00
TOTAL ITEMS NO PREVISTOS					$ 1.492.332,00

Valor total de ITEMS del parque automotor del municipio que se sustituyen y se adicionan:

1. VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA PLACA OCB 062	$ 18.028.500,00
2. VOLQUETA BLANCA PLACA OTL 036	$ 4.160.000,00
3. MOTONIVELADORA NEW HOLLAN	$ 13.478.500,00
4. RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420 E	$ 2.378.340,00
5. BUS HINO PLACA ODR 362	$ 3.390.332,00
6. BUS HINO PLACA ODR 365	$ 1.898.000,00
TOTAL	**$ 43.333.672,00**

En ese sentido, considerando que el valor original del contrato fue de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($125.539.340.00), IVA INCLUIDO**, se requiere realizar la **modificación** y **adición No. 1** al contrato por un valor de **SIETE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($7.060.340) M/CTE,** con el fin de cubrir el diferencial necesario para completar la ejecución del servicio proyectado

6.2. Plazo de la prorroga	**N/A**
6.3. Valor adicional	**SIETE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($7.060.340) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DEMAS TRIBUTOS GENERADOS**
7 Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	Inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". La resolución 518 en el artículo 20.2 " las acciones de gestión de la salud pública-SGP relacionadas con las competencias de la salud publica asignadas en la ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la modifique, adicione o sustituya, incluye los procesos de gestión de la salud publica definidos en la presente resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano y el proceso de gestión administrativa y financiera los municipios de sexta categoría

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CAPITULO IV. Descripción Financiera

8. Valor estimado de la modificación, incluyendo fuente y recursos

		VALOR
CDP CD1-2025000286 RUBRO2.3.2.02.02.006.02		$ 1.205.000
CDP CD1-2025000286 RUBRO2.3.2.02.02.005.03.03		$ 5.855.340
TOTAL CDP		**$ 7.060.340**

9. Forma de pago y requisitos de la adición

MEDIANTE ACTAS PARCIALES, previa presentación del informe de actividades de conformidad suscrito y aprobado por el supervisor del Municipio, conforme a los mantenimientos efectivamente prestados, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El pago del diez por ciento (10%) para la liquidación del contrato, se cancelará de acuerdo a los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, verificadas en el acta de Recibo Final.

10 Modificación de las garantías y publicaciones

Como la modificación y adición solicitada implica modificación en el valor inicial del contrato, se requiere, en caso de haberse garantías, la actualización de las garantías derivadas del proceso.
Una vez suscrita la minuta del contrato adicional citado, este deberá ser publicado en el SECOP II

11. Firma autorizada

JORGE IVAN OVALLE CASTILLO
Secretario Planeación y Obras Publicas

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Jorge Ovalle Secretario de Planeación		LAURA CAROLINA GOMEZ ASESORA JURIDICA		**Diego Alejando Lancheros** Alcalde Municipal	
Nombre del documento	OFICIO			Versión	
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660